



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS. AÑO 2016

ESTUDIOS PREVIOS PARA MANTENIMIENTOS SANITARIOS Y OTROS SEDE A Y SEDE PRINCIPAL

CIUDAD Y FECHA : Julio 8 de 2016

DEFINICION DE LA NECESIDAD.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA requiere hacer Mantenimiento de baños, y varios sede A y sede Principal , , para prestar el servicio en clases en óptimas condiciones que puedan garantizar la prestación del servicio educativo de la mejor calidad propuesta en el Proyecto Educativo Institucional, y en condiciones adecuadas que favorezcan los aprendizajes de los estudiantes, y la atención oportuna de la comunidad educativa.

Con base en las indicaciones mencionadas, y teniendo en cuenta que en la planta de cargos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA no se dispone del personal idóneo para realizar las labores de mantenimiento de la planta física, se precisa contratar la prestación integral de este servicio, dando cumplimiento a las etapas del proceso contractual de mínima cuantía establecidas en el Manual de Contratación del **FSE** aprobado por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN mediante acuerdo No.005, de fecha Abril 21, y en concordancia con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto 1510 del año 2013, y el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN, mediante acuerdo No.005 del 21 de Abril de 2014.

Acorde con lo indicado en las disposiciones contractuales que rigen la contratación estatal aplicables a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 del año 2013, y el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN mediante acuerdo No.005 del 21 de Abril de 2014, la modalidad de selección del contratista en el presente proceso se adelantará mediante contratación de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del decreto 1510 de 2013, en el Manual de Contratación, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial de INSTITUCIÓN EDUCATIVA para la presente vigencia.

DESCRIPCION Y SUSTENTACION DEL OBJETO A CONTRATAR

Objetivo principal.

Materiales para el Mantenimiento de baños, sanitarios, lavamanos etc

Objetivos específicos:materiales de mantenimiento asi :

“Formando para el futuro”



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS. AÑO 2016

| cantidad | Descripción de materiales |
|----------|-------------------------------|
| 1/4 | Pintura amarilla |
| 2/4 | Pintura blanca |
| 3 | Botellas de disolvente |
| 2 | Candados grandes |
| 3 | Candados medianos |
| 1 | Galon de pintura verde selva |
| 2 | Galon de thinner |
| 1/4 | Esmalte rosado |
| 1 | Cuñete de mastik |
| 6 | Rollos de cinta antidelizante |
| 19 | Válvulas de fluid master |
| 7 | Llave lavamanos grival |
| 10 | Llave terminal |
| 7 | Rollo teflón |
| 8 | Adaptador Hembra PVC |
| 6 | Adaptador macho PVC |
| 16 | Codos PVC PSI |
| 8 | Union PVC PSI |
| 2 | Frasco Soodadura PVC |
| 2 | Frasco limpiador |
| 1 | Segueta |
| 1 | Niple galvanizador 1/2 |
| 1 | Interruptor LX |
| 7 | Acoples reguladores Grival |
| 15 | Manija sanitario grival |
| 13 | Par tornillos tanque |
| 1 | Medio bulto de cemento |
| 3.5 | Metros tubo galvanizado |
| 2 | Adaptador hembra PVC 3/4 |
| 2 | Adaptador macho PVC 3/4 |
| 2 | Codos PVC 3/4 |
| 1 | Codo galvanizado 3/4 |
| 1 | Niple galvanizado 3/4 x4 |
| 2 | Niple galvanizado 3/4x8 |
| 2 | Niple galvanizado 3/4*8 |
| 1 | Unión galvanizada |
| 2 | Niple galvanizado 1/2*4 |
| 8 | Sello grival |
| 2 | Discos pulidora |
| 1 | Semicodo PVC PSI |
| 1 | Silicona Industrial |
| 22 | Metros tubo PVC PSI |
| 3 | Codo galvanizado 1/2 |



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS. AÑO 2016

| | |
|----|--|
| 2 | Codos galvanizado 1/2 |
| 2 | Niple galvanizador 1/2 x10-12 |
| 15 | Valvula grival |
| 6 | Metros de tubo galvanizado |
| 2 | Bultos de cemento |
| 2 | Kilo de alambre |
| 2 | Kilos de cemento blanco |
| 1 | Rejilla |
| 1 | Varilla Hierro AR |
| 1 | Galon De pintura gris |
| 2 | Galones de pintura anolok |
| 6 | Lijas |
| 3 | Frascos pintura a colores1/16 |
| 2 | Frascos pintura a colores surtidos2/16 |
| 1 | Frasco vinilo dorador |
| 4 | Guaduas |
| 5 | Varillones |
| 2 | Lbras de puntilla |
| 4 | Par tornillos metálicos |
| 6 | Agustop caucho |
| 6 | Aguastoppasta |
| 24 | Acoples regulación largos grival |
| 1 | Chapa puerta |
| 1 | Tarrito grafito |
| 1 | Botón accionador |

Hacer mantenimiento permamante a los sanitarios de ambas sedes ,lavamanos etc, para prestar el servicio en clases en óptimas condiciones que puedan garantizar la prestación del servicio educativo de la mejor calidad propuesta en el Proyecto Educativo Institucional, y en condiciones adecuadas que favorezcan los aprendizajes de los estudiantes, y la atención oportuna de la comunidad educativa.

Especificaciones técnicas:

De acuerdo con los estudios técnicos y de mercado realizados por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en los cuales se incluyen varias pre cotizaciones de personas cuyas actividades son pertinentes con lo requerido en la convocatoria, y la consulta de precios en el portal de Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y la cantidad de insumos requeridos. A continuación se presenta el cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación:

| DESCRIPCION DEL EQUIPO | CANTIDAD | TIEMPO | OBSERVACIONES |
|------------------------|----------|--------|---------------|
|------------------------|----------|--------|---------------|



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS. AÑO 2016

| (Indicando cantidades) | | REQUERIDO | |
|---|--|------------------|-------------------------|
| Cambio de llaves | | 10 días | Materiales garantizados |
| Arreglos de lavamanos sanitarios | | 10 días | Materiales garantizados |
| Candados para puertas | | 10 días | Materiales garantizados |
| Cemento realizar reparcheos pequeños | | 10 días | Materiales garantizados |
| Cambio de lamparas y swiches en salones de Sede A | | 10 días | Materiales garantizados |

SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO FRENTE A LOS REQUISITOS TECNICOS INDICADOS Y NECESARIOS PARA EL CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

Requerimientos:

La administración de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA realizó estudios técnicos y de mercado analizando los requerimientos de mantenimiento eléctrico, necesarios para la prestación del servicio de en clases, por lo que a través de la consulta de precios y la solicitud de pre ofertas a dos prestadores de estos servicios, se ha determinado el valor de la contratación con las siguientes especificaciones:

FUNDAMENTO JURIDICO DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de mínima cuantía, según el presupuesto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y su Manual de Contratación. Así, procediendo de conformidad con lo establecido en dicho Manual, se determina que la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es selección será la que ofrezca el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos y requerimientos determinados para este proceso de contratación.

ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LA COBERTURA EXIGIBLE

Para el contratista

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS. AÑO 2016

Por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los servicios requeridos, ofrezca el más bajo precio y cumpla las mejores condiciones de calidad y favorabilidad establecidas de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007, el artículo 85 del decreto 1510 de 2013, y el Manual de Contratación de la INSTITUCIÓN, teniendo como elementos de ponderación la experiencia, calidad en la prestación del servicio y el menor valor de la oferta económica para los servicios descritos en el aviso de convocatoria pública.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con sujeción a lo previsto en el artículo 84 del decreto 1510 de 2013 y el Manual de Contratación.

Para constancia firma la rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

GILMA JARAMILLO LÓPEZ
C.C.
Rectora